



“CLUB DEPORTIVO PATRÓN MEJÍA”
MEMBRESÍA ABONADOS PATRÓN MEJÍA PERMANENTES Y
AUTORIZACIÓN DE DÉBITO

Yo. _____ Con CC: _____,
Por medio de la presente autorizo de manera voluntaria e irrevocablemente a “CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA”, a realizar mensualmente el débito bancario, de mi cuenta:

Ahorros

☐

Corriente

☐

Que mantengo en el Banco / Coop / IFI: _____ **Nº** _____

A través del sistema de cobro interbancario de la empresa **RESCOBANZAS S.A.S**, valores correspondientes a la membresía detallada a continuación:

MEMBRESÍA DE ABONADO PATRÓN MEJÍA PERMANENTE DE APOORTE MENSUAL:

MEMBRESÍA
General \$ 10

☐

MEMBRESÍA VIP
A partir de \$20.00
En adelante

\$

☐

Me obligo a mantener los fondos suficientes a la fecha de pago o débito.

Voluntariamente acepto y asumo la comisión que el Banco, Cooperativa o Institución Financiera, estipule en sus tarifarios vigentes por efecto de la transacción de servicios si el proceso lo amerita, así como también estoy de acuerdo en que la presente autorización se mantendrá vigente hasta que de parte del titular se realice la desafiliación cumpliendo los términos y condiciones de la membresía de manera personal en las oficinas de “CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA”

Nro. Teléfono celular: _____

E-mail: _____

Dirección domicilio: _____

Ciudad: _____

Fecha Ingreso: _____

Fecha de nacimiento: _____

FIRMA ABONADO PERMANENTE

CC: _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES MEMBRESÍA ABONADOS CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA PERMANENTES

El contrato de afiliación denominado MEMBRESÍA ABONADOS PATRÓN MEJÍA PERMANENTES que celebran, por su parte, "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA" a quien para efectos del presente contrato se le denominara El CLUB y por otra parte EL ABONADO/A PERMANENTE PATRÓN MEJÍA cuyos datos se encuentran expresamente detallados en la autorización de débito adjunto al presente documento, por sus propios derechos convienen en celebrar el presente contrato de afiliación de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: En virtud de este contrato, el ABONADO/A PERMANENTE, de manera voluntaria decide suscribirse a "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA" y aportar la cantidad detallada de conformidad a la membresía especificada, por lo que la nueva o nuevo ABONADO/A PERMANENTE a través del presente contrato, pasa a formar parte de los listados de MEMBRESÍA DE ABONADOS PERMANENTES PATRÓN MEJÍA pertenecientes al CLUB; así mismo se acogerá a los derechos y obligaciones contempladas en el Reglamento Interno del CLUB.

SEGUNDA.- Procedimiento de suscripción: El Interesado, llenará el presente formulario de manera física o digital, registrando sus datos bancarios adjuntando la copia de su cedula de identidad como requisito indispensable para la afiliación y recaudación de cuotas según el plan seleccionado.

TERCERA.- Beneficios de la Suscripción: Una vez aprobado y procesado el cobro de la primera aportación se reconocerá LA MEMBRESÍA DE ABONADO/A PERMANENTE DE "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA" como "ACTIVO" con lo cual, de acuerdo con su valor de aportación podrán acceder a los beneficios con el Club y los Sponsors, que serán Publicados en la página web con sus términos, condiciones y/o restricciones de cada institución a través de medios digitales para conocimiento público, todos los beneficios se mantendrán activos mientras los aportes sean cancelados de manera puntual, caso contrario si exceden los 60 días calendario de mora, se dará por finalizado unilateralmente la membresía y el usuario deberá realizar un nuevo proceso de enrolamiento según los términos del presente contrato.

Por otra parte, la afiliación es PERSONAL e INTRANSFERIBLE, así mismo para hacer válido los beneficios de la suscripción bastará con presentar su cédula de identidad en caso de no disponer del carnet u otro identificador de la suscripción.

CUARTA.- Vigencia: La vigencia de la presente suscripción será por tiempo INDEFINIDO.

Sin embargo, el ABONADO/A PERMANENTE PATRÓN MEJÍA deberá cumplir 12 aportaciones mensuales como mínimo para poder presentar su solicitud de desafiliación de manera presencial en los puntos autorizado de "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA", sin opción a reclamo alguno por los valores aportados desde presentada la solicitud de afiliación.

QUINTA.- Contratación para menores de edad, con habilidades especiales o personas jurídicas: en estos casos, la afiliación la deberán realizar a través de sus representantes legales.

SEXTA.- Responsabilidad: las partes reconocen y convienen expresamente que la MEMBRESÍA DE ABONADOS PERMANENTES PATRÓN MEJÍA una vez afiliado se acogerá a las cláusulas y estipulaciones establecidas en el presente contrato y además acatará y hará valer sus beneficios y obligaciones que tiene como ABONADO/A PERMANENTE de "CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO PATRÓN MEJÍA" de conformidad al Reglamento interno del Club, mismos que se encuentra publicados en la página web

SÉPTIMA.- Controversia: En caso de Controversias con respecto al contrato, las partes se someterán al procedimiento de arbitraje en equidad del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

OCTAVA.- Aceptación: Una vez leído el presente contrato en total conformidad el ABONADO/A PERMANENTE PATRÓN MEJÍA se suscribe aceptando todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente desde la fecha de su afiliación.

FIRMA DEL ABONADO/A PERMANENTE PATRÓN MEJÍA

CC: -----